

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN EN LINEA TRIMESTRAL DE CONTRIBUCIÓN DEL 1% DE LOS INGRESOS FACTURADOS Y PERCIBIDOS POR LOS OPERADORES POSTALES
Institución	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción	Trámite habilitado por el MINTEL que permite a los operadores postales presentar el formulario de declaración en linea de contribución del 1%, a través de la página web Gob.ec, correspondiente a sus ingresos postales y no postales. Una vez que el operador postal realice la declaración en linea deberá proceder con el pago de acuerdo al valor declarado en el formulario . Una vez efectuado el pago el operador deberá anexar al trámite el comprobante de depósito o transferencia.
¿A quién está dirigido?	El Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario de declaración de Contribución del 1%, a las personas jurídicas (públicas y privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Notificación con los valores a pagar correspondiente a la contribución del 1 por cientoDeclaración de la contribución del 1 por ciento presentada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1.- Habilitación como operador postal ante el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;2.- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC);3.- Firma electrónica habilitada.
¿Cómo hago el trámite?	Recuerda utilizar el navegador Mozilla Firefox. <ol style="list-style-type: none">1.- Ingresar el RUC y nombre del operador postal para validación de información.2.- Descargar el formulario en formato EXCEL, disponible en la página Gob.ec en la información general del trámite en el acápite de formatos (el formulario descargado corresponde a la notificación previa al pago el cual determina los valores a cancelar, de acuerdo al artículo 4 del Reglamento de recaudación del Sector Postal).3.- Registrar información sobre los ingresos postales y no postales de acuerdo al trimestre correspondiente;4.- Verificar que la información declarada fue ingresada exitosamente;5.- Guardar en PDF, firmar electrónicamente el formulario por el Representante Legal, y cargar el formulario al trámite;6.- Completar el trámite con los valores declarados en el formulario de Excel;7.- Proceda con el pago correspondiente por red bancaria y cargue el comprobante de pago.8.- Firmar el trámite electrónicamente.9.- Proceder con el pago en la red bancaria y anexar el comprobante.
	Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

Correo Electrónico: titulos.habilitantes@mintel.gob.ec

Teléfono: 2200200

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	196
2025	09	0	40
2025	08	0	106
2025	07	0	250
2025	06	0	33
2025	05	0	47
2025	04	0	236
2025	03	0	35
2025	02	0	76
2025	01	0	214
2024	12	0	16
2024	11	0	57
2024	10	0	202
2024	09	0	31
2024	08	0	74
2024	07	0	245
2024	06	0	37
2024	05	0	61
2024	04	0	190
2024	03	0	46
2024	02	0	127

2024 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	121 Volumen de Atenciones
2023	12	0	16
2023	11	0	45
2023	10	0	217
2023	09	0	28
2023	08	0	83
2023	07	0	214
2023	06	0	48
2023	05	0	35
2023	04	0	216
2023	03	0	30
2023	02	0	71
2023	01	0	176
2022	12	0	29
2022	11	0	38
2022	10	0	167
2022	09	0	27
2022	08	0	48
2022	07	0	222
2022	06	0	26
2022	05	0	21
2022	04	0	213
2022	03	0	97
2022	02	0	42